

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

*Edicto de aprobación inicial modificación presupuestaria n.º 4/2017
en el presupuesto vigente*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2017, ha aprobado con carácter inicial el expediente indicado que se refiere a la modificación al presupuesto de gastos por transferencias de crédito n.º 4/2017.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Campo, 10 de agosto de 2017.-El Alcalde.